**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER**

**C O M U N I C A:**

EN ATENCION A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE LOS ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20- 11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 Y CSJSAA20-24; SE SUSPENDIERON LOS TÉRMINOS JUDICIALES DESDE EL 16 DE MARZO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020, Y SE ESTABLECIERON ALGUNAS EXCEPCIONES Y SE ADOPTARON OTRAS MEDIDAS POR MOTIVOS DE SALUBRIDAD PÚBLICA Y FUERZA MAYOR CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19, POR LO CUAL DURANTE ESTE TIEMPO NO SE CUENTAN TÉRMINOS JUDICIALES.

AHORA BIEN, EN ATENCION A LAS DISPOCISIONES ANTES MENCIONADAS Y SEGÚN LO DISPUESTO POR ESTE DESPACHO EN EL DECRETO N° 016 DEL JUNIO 5 DE 2020., SE ORDENA:

1. **LA RADICACION DE LAS ACCIONES DE TUTELA SE HARA POR INTERMEDIO DEL APLICATIVO Web “RECEPCIÓN DE TUTELA Y HÁBEAS CORPUS EN LÍNEA”** **DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL EN EL LINK:** <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>, **ESTE APLICATIVO PERMITE LO SIGUIENTE:**

• Contar con un canal unificado vía internet para el envío de las tutelas y hábeas corpus, lo que evita que el ciudadano tenga que estar verificando de la lista de correos electrónicos, aquel que le corresponde.

• Permite mayor control de que la información que se recibe a través del aplicativo corresponda a una tutela o a un hábeas corpus.

• Además, el ciudadano tendrá mayor certeza de que la Tutela o el hábeas corpus fue enviado y recibido por la Rama Judicial, pues el aplicativo le generará un mensaje y código de recibo, además le llegará un correo electrónico de confirmación.

• A través del aplicativo se recibirán unos datos básicos del solicitante y se deberá adjuntar en PDF la demanda, acción o solicitud y otros documentos, de conformidad con los requisitos legales.

• El despacho judicial competente una vez reciba la tutela o el hábeas, deberá enviar al ciudadano, vía correo electrónico institucional, la información acerca del código del radicado de su tutela o hábeas corpus y del despacho judicial que le correspondió conocerla.

• A través de este aplicativo no se tramita la Tutela o el hábeas corpus. Las comunicaciones, notificaciones, decisiones, recursos, incidentes se tramitarán por los medios más expeditos que establezca el juez del caso, con prevalencia del correo electrónico institucional

1. **LAS RADICACION DE CUALQUIER TIPO DE MEMORIAL, SOLICITUD, DEMANDADAS Y DEMAS FUERA DEL HORARIO LABORAL, SE LES DARA RECIBIDO AL DIA SIGUIENTE HABIL Y SE TRAMITARA EN EL ORDEN DE RECIBIDO.**

****